

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°176
SANTIAGO, 02 de abril de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°1087/2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N°627/2025, que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT; la Resolución N°36 de 2025, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones; el correo electrónico fechado el 31 de marzo de 2025 del Directora(S) del Archivo Nacional y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087/2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N°627/2025, que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo Nacional de la Administración, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo el cierre de las unidades que constituyen el Archivo Nacional de la Administración.

2. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 31 de marzo del año en curso, el cierre de dependencias del Archivo Nacional de la Administración, por malos olores y mantenimiento de alcantarillas lo que provoca una condición ambiental desfavorable para los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** el cierre temporal Archivo Nacional de la Administración y sus unidades, el día 31 de marzo del 2025.
2. **ESTABLÉCESE** que aquellos funcionarios que realicen trabajo presencial podrán retirarse desde las 16:00 horas.
3. **ESTABLÉCESE** que aquellos funcionarios que realicen trabajo remoto y deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo estipulada para ese día.
4. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico enviado por la Directora Suplente del Archivo Nacional, como instrumento para todas las unidades del Archivo Nacional de la Administración, y proceda a emitir resolución siendo transmitida para las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
DIRECTORA(S)
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



EDRA/PMS/MVS/rva

Distribución:

- Sistema Nacional de Archivos
- Coordinación de Administración y Finanzas-SINAR
- Oficina de Partes y Gestión Documental-SINAR-mrr

